

CHIGUAYANTE, 09 AGO. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de pedido interno N° 5065 de fecha 02 de Mayo de 2013, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 116 de fecha 08 de Agosto del 2013; de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita el Servicio de Movilización FIC N°7; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 31 de Julio de 2013 correspondiente al proveedor **EMPRESAS BUSES HUALPEN LTDA.** Rut. **84.794.200-2**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible, calidad y especificaciones requeridas, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para el Servicio de Movilización FIC N°7, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese el Servicio de Movilización FIC N°7, al proveedor **EMPRESAS BUSES HUALPEN LTDA.** Rut. **84.794.200-2**, por un monto total \$340.000.- (Trescientos cuarenta mil pesos) Exento IVA, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 5065 de fecha 02 de Agosto de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3°. Destínese el Servicio de Movilización FIC N°7, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N° 24.01.999.017, Fondo Iniciativas Comunitarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde:



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 AGO. 2013 HORA 17:00
PROCEDENCIA Sum. de co
FIRMA [Signature] 2